



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE MÉDICO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL
ESTADO DE NAYARIT





Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 34 de los Lineamientos Generales para la integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit; se presenta el siguiente Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de esta Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit para el Ejercicio del año de 2022, el cual contiene los puntos y la información establecida en el numeral mencionado.

a) El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.

1. Dentro del programa anual de actividades y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35 de los Lineamientos Generales para la Integración y Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit se estableció como actividad el de llevar a cabo **Tres Sesiones Ordinarias del Comité los días 17 de marzo de 2022, 10 de junio de 2022 y 18 de noviembre de 2022.** Con relación a las sesiones del consejo hacemos del conocimiento que si se llevaron a cabo las tres sesiones que marca nuestro Programa Anual de Actividades del Comité de Ética en los Lineamientos arriba mencionados ya que se realizaron los días **17 de marzo, 13 de julio y 22 de noviembre del año del 2022**, y que si bien existe una variación en cuanto a las dos últimas fechas propuestas en el plan de trabajo para el año de 2022, en el mismo plan se estableció que así podría ser, dependiendo de los temas a tratar; además se llevó a cabo también otra reunión de los integrantes del Comité de Ética el día 12 del mes de febrero de ese año 2022 mediante la cual se instaló el nuevo Comité de Ética para el año de 2022 que fue electo mediante Sesión Extraordinaria 1/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 por todos los Servidores Públicos de esta Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, por lo que se dio cumplimiento al punto de sesiones programadas para el año de 2022.

2. Elaboración del Protocolo de Actuación en caso de Hostigamiento Sexual y Laboral, se estableció como objetivo el contar con un documento propio sobre el comportamiento y actuación de los Servidores Públicos de la CECAMED en caso de hostigamiento Sexual:

Con relación al presente punto cabe mencionar que se elaboró de nuestra cuenta un proyecto del protocolo mencionado, mismo que fue enviado el día 17 de mayo de 2022 para análisis y observaciones y en su caso validación a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, y con fecha 26 de mayo de ese mismo año nos contestaron mediante oficio que el proyecto no cumplía con lo solicitado, más sin embargo el mismo no se corrigió, ya que con





fecha 16 de agosto del año en curso se publicó en el Periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública Estatal el cual entró en vigor a partir de su publicación; y al ser obligatorio aplicarlo en las Dependencias y Entidades del Estado, el mismo debe ser aplicado en este Organismo Público Descentralizado, por lo que ya se cuenta con el mismo y no se cuenta con la necesidad de contar con uno propio.

3. Se estableció dentro del Programa Anual de actividades para el año de 2022 dentro del punto número 3 el rubro de capacitación, consistente en difundir en su totalidad el contenido del Protocolo de Actuación de Hostigamiento Sexual, con un plazo al mes de diciembre de 2022, con relación al presente punto se debe de mencionar que a la fecha en que se realiza el presente Informe Anual de actividades ya se envió a todos los correos de los Servidores Públicos de esta Comisión Estatal para su conocimiento, y que en caso de cualesquier duda se acerquen al Comité de Ética para que en conjunto sean resueltas estas y si no es posible, buscar asesoría en la dependencia indicada para una explicación mas clara de las dudas que surjan del protocolo arriba mencionado. Considerando que con la presente acción de dar a conocer el protocolo citado se da cumplimiento al presente punto del plan anual de trabajo para el año de 2022.
- b) **Número de personas servidores públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados.**

Con relación al presente punto es de mencionar que personal que conforma el Comité de Ética de esta Comisión Estatal acudió en el año del que se informa, en dos ocasiones a reuniones convocadas a los integrantes del Comité, en una ocasión fue en el mes de Septiembre en la Universidad Tecnológica de Xalisco, y la segunda en el mes de diciembre en el Centro de Arte Contemporáneo Emilia Ortiz, convocadas por la L.C.P.C. Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, que si bien no fueron convocadas como capacitación, en ambas, se invitó a todos los ahí asistentes a que como lo ha solicitado el **Gobernador del Estado Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero**, todos los Servidores Públicos que laboran dentro del Gobierno del Estado deben de tener un buen comportamiento dentro y fuera de los centros de trabajo apegados a las reglas de integridad y fuera de cualesquier acto de corrupción; pero como ya fue señalado en informes anteriores; el personal de esta Comisión Estatal nos reunimos para que todos en conjunto revisar el Código de Conducta para la mejor comprensión del mismo.





- c) **Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas Servidoras Públicos respecto al cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.**

En el año del que se informa, no se realizó ninguna encuesta por escrito de la percepción por parte de los Servidores Públicos respecto al cumplimiento del Código de Ética, pero de manera verbal se ha manifestado que existe buena relación y de respeto entre los y las Servidoras Públicas de esta Dependencia.

- d) **Número de recomendaciones solicitadas a la Secretaría con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base al pronunciamiento de la Secretaría.**

Para el año que se informa, el Comité de Ética de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico no solicitó ninguna recomendación a la Secretaría con relación a la actualización de posible conflicto de intereses.

- e) **Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y/o al Código de Conducta.**

A la fecha no existen sugerencias para modificar procesos, pero se está abierto con el personal para que en cualesquier momento puedan realizar propuestas para en su caso modificar el Código de Conducta.

- f) **Este informe se difundirá de manera permanente en el portal de internet de la Dependencia o Entidad.**

Una vez aprobado el mismo, se deberá de publicar de manera permanente en el portal de internet; y conforme al artículo 34 fracción XIII enviarlo a la Secretaría de Honestidad y Buena Gobernanza para los efectos que procedan.

El presente **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022** se elabora para dar debida constancia de las actividades realizadas por el Comité de Ética de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit firmando para constancia los integrantes del mismo el día 19 de enero de 2023.

